



## **INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN EL 14º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

Sr. Presidente,

Antes de comenzar mi intervención permítame expresar el agradecimiento de mi delegación a su persona, a la Mesa de la Asamblea de Estados Partes, a la Secretaría de la Asamblea, y al resto de los órganos que con su trabajo y sostenido esfuerzo a lo largo del presente año han hecho posible que podamos reunirnos en este 14º Período de Sesiones.

Sr. Presidente,

Uruguay, recientemente electo miembro no permanente del Consejo de Seguridad, desea nuevamente reafirmar su compromiso con la Corte Penal Internacional, institución que al consagrar la vigencia de la jurisdicción penal de carácter permanente y general, permite poner fin a la inmunidad de los autores de los más graves crímenes previstos en el Derecho Internacional, coadyuvando de esta forma a garantizar la paz y la seguridad universal.

Sr. Presidente,

Para Uruguay es esencial que el proceso de adhesión al Estatuto de Roma se complete a la brevedad posible, ya que la ratificación de este instrumento garantiza una instancia jurisdiccional internacional permanente cuya finalidad es que, los crímenes tipificados, no queden impunes ante la imposibilidad de ser juzgados por las jurisdicciones nacionales y, a su vez, sirva de orientación para adecuar, en muchos casos, la legislación penal nacional al Derecho Internacional.

Por ello hacemos un llamado a aquellos Estados que aún no son parte del Estatuto a ratificar o adherirse a él lo antes posible a efectos de contribuir a su efectividad.

En este sentido, mi delegación da la bienvenida a la adhesión de Palestina al Estatuto de Roma y al mismo tiempo celebra la ratificación de las enmiendas de Kampala por aquellos Estados Partes que lo han efectuado a lo largo del presente año; enmiendas que mi país se enorgullece de haber sido, en el 2013, el primero de nuestra región en haberlas ratificado.

Ahora bien, para que la Corte Penal Internacional logre cumplir en forma eficaz con sus cometidos, no solamente es importante lograr la adhesión de toda la comunidad internacional, sino que también resulta esencial que los Estados Parte cooperen con la misma.

Si bien esta Asamblea ha definido sesenta y seis modalidades de cooperación con la Corte, la experiencia demuestra que las prioridades se concentran en la ejecución de sus órdenes de arresto y detención. Por lo tanto hacemos un llamado a que los Estados Parte no dejen de cumplir con estas esenciales obligaciones, como única forma de asegurar la plena vigencia del sistema, y de no prolongar la sensación de impunidad ante la comisión de los graves crímenes previstos en el Estatuto. Mi delegación considera que la Asamblea de Estados Partes constituye un foro adecuado que facilita el intercambio entre los Estados, y los órganos de la Corte, a fin de identificar las necesidades de cada jurisdicción, las dificultades a las que se enfrentan los Estados Parte y las posibles vías de solución que puedan identificarse para una cooperación plena con este tribunal internacional, respetando plenamente la necesaria autonomía jurisdiccional de la Corte.

Sr. Presidente,

Más allá de los progresos alcanzados por esta Asamblea a lo largo de todos estos años, mi delegación entiende que sus métodos de trabajo aún pueden ser mejorados.

En este sentido entendemos que la experiencia demuestra la necesidad de facilitar que la Asamblea se concentre en debatir cuestiones sustantivas que permitan alcanzar de la mejor manera posible el funcionamiento del sistema de la Corte Penal Internacional. Para ello entendemos que sería de extrema utilidad identificar en cada período de sesiones los tópicos más relevantes a fin de encontrar soluciones concretas a los desafíos que enfrenta la Corte, dando el tiempo necesario para dicha tarea. Asimismo, debemos estudiar cual es la mejor forma de fortalecer técnicamente a la Secretaría de la Asamblea, permitir un ejercicio alternativo de reuniones en las dos sedes de la Asamblea teniendo en cuenta sus competencias específicas, disminuir el número de informes que emergen de esta Asamblea y mejorar el procedimiento de estudio de las enmiendas de procedimiento.

Sr. Presidente,

En materia de presupuesto, Uruguay entiende que éste debe ser elaborado por los órganos de la Corte de conformidad con el principio de 'una sola Corte' tal como ha sido reiteradamente sugerido por el Comité de Presupuesto y Finanzas, es decir que deben eliminarse las inconsistencias y superposiciones entre los distintos órganos de este tribunal. Asimismo, entendemos que el mismo debería elaborarse en forma bianual a efectos de optimizar el tiempo disponible, evitando el desgaste tanto a los Estados Partes, como a los órganos de la Corte, que supone la práctica actual y que los distrae de ocuparse de otras cuestiones sustanciales.

Por otra parte, agradecemos el anuncio del Estado Anfitrión de financiar parte de los gastos de la Asamblea, lo que permite un alivio al presupuesto de la CPI. Esperamos que este gesto pueda extenderse a otras necesidades financieras de este tribunal.

Sr. Presidente,

Uruguay se congratula por la reciente designación del Director del Mecanismo de Supervisión Independiente, importante órgano que tendrá a su cargo tareas esenciales para el mejor funcionamiento de la Corte.

Sr. Presidente,

Uruguay plantea estas propuestas hoy con ánimo constructivo fundado en su respeto por la Corte Penal Internacional y su convicción de que constituye un baluarte indispensable de la justicia internacional.

Muchas gracias.